



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
**TURBO, ANTIOQUIA**

Dos de mayo de dos mil veintidós

Providencia.	Auto Interlocutorio N° 160
Radicado:	05 837 31 840 001 2022-00059 00
Proceso:	Impugnación de Paternidad
Demandante:	Santiago Acevedo Carvajal
Demandada:	Yina Paola Urbíñez Ramírez Representante legal de la niña Gabriela Acevedo Urbinez
Decisión.	Acepta Reforma de la Demanda

Por escrito presentado por el apoderado del demandante, el pasado 14 de marzo de la presente anualidad, procede a reformar la demanda de Impugnación de Paternidad, por lo que cumplidos como se encuentran los presupuestos del artículo 93 del código general de proceso, el despacho acede a la solicitud de reforma de la demanda.

De otro lado se recibió, el 11 de marzo de 2022 escrito de parte de la señora Yina Paola Urbinez Ramírez con el cual da respuesta a la demanda y el 14 de marzo de 2022 remitió, escrito en donde se da por notificada de la reforma de la demanda y se sostiene en la respuesta remitida el 11 de marzo de 2022, por lo cual se tendrá por contestada la demanda y notificada y contestada la reforma de la demanda.

Consecuentemente con lo anterior, en los términos del artículo 386 del Código General del Proceso se dispone correr traslado por tres (03) días del resultado de la prueba científica aportada por el demandante para que la contraparte, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre la misma, solicite aclaración, complementación o la práctica de una nueva

NOTIFÍQUESE,

JAIRO HERNANDO RAMÍREZ GIRLADO  
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA**

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRICO  
Fijado el **3 DE MAYO DE 2022** a las 8:00 a.m.



**NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS**  
SECRETARIO

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)